

LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO -DT- EVALÚA FLEXIBILIZAR FISCALIZACIÓN Y DAR PLAZO PARA CORREGIR INFRACCIONES ANTES DE MULTAR EMPRESAS

Aún no está definido el plazo que se daría a las compañías, pero podría depender del tipo de infracción que cometan. Eso sí, temas como el cumplimiento del descanso dominical no podrían enmendarse. Además, se fortalecerá el área de fiscalización a través de la reasignación de algunos profesionales que actualmente cumplen tareas administrativas. A los 454 que existen actualmente se podrían sumar hasta 100 nuevos.

"Hasta hace algunos años nosotros íbamos a fiscalizar, y si encontrábamos infracciones dábamos plazos para arreglarlas. Cuando volvíamos, si no estaba corregido, las multábamos. Después vino otro proceso, en el que si había una infracción se multaba de inmediato sin importar de qué empresa se tratara", cuenta Mario Ovalle, fiscalizador de la Dirección del Trabajo (DT) desde hace 24 años.

Pero este año las cosas volvieron a cambiar para algunas compañías. A partir de febrero, las micro y pequeñas empresas -de no más de 49 trabajadores- tienen un plazo de al menos 10 días para enmendar las infracciones que estén cometiendo antes de que un fiscalizador de la DT les curse una multa.

Ahora la idea que se quiere impulsar es que el beneficio se amplíe a las medianas y grandes empresas. "Queremos hacer el cambio porque queremos incentivar la corrección y el cumplimiento normativo", explica Gabriel Ramírez, jefe (s) de la División Inspectiva de la DT.

Es que según profesionales del rubro, el dar plazos para enmendar los incumplimientos es algo que en la práctica ya ocurre. Cuentan que hay fiscalizadores que entienden que hay procesos que son muy engorrosos y que muchas veces las empresas incumplen la norma por no estar en conocimiento. Además, aseguran que para ellos cursar una multa no les significa un beneficio, sino que un aumento en la carga de trabajo.

Sin embargo, para las empresas medianas y grandes no existe un procedimiento normado que entregue los criterios para hacerlo.

Si es que la iniciativa logra ampliarse a las empresas de mayor tamaño, no todas las infracciones se podrían enmendar. "Hay algunas que no se pueden corregir, como por ejemplo, no dar descanso dominical a los trabajadores, porque no se puede hacer un arreglo retroactivo. Esto se puede utilizar en el caso de, por ejemplo, no contar con los servicios higiénicos correspondientes o con comedores", explica Ramírez.

Aún no se ha definido el plazo que se otorgará a las compañías para cumplir con la normativa laboral y los dictámenes de la DT. Sin embargo, este podría depender de la

División Difusión y Comunicaciones

infracción que se esté cometiendo, tal como se hace actualmente con las micro y pequeñas empresas.

Aunque la iniciativa tiene adherentes y es un tema que está instalado en la institución, lo cierto es que se trata de una materia que deberá definir María Cecilia Sánchez, la recién asumida directora de la Dirección del Trabajo.

Sectores en la mira

Por otra parte, ya se anunció que la DT fortalecerá su División de Fiscalización a través del aumento de profesionales en terreno. Aunque no hará nuevas contrataciones, sí efectuará una reingeniería que permitirá sacar a la calle a fiscalizadores que actualmente están cumpliendo tareas administrativas. De esta forma, a los 454 actuales se podrían sumar hasta unos 100 nuevos. La idea es que lleguen a reforzar el trabajo que se hace y a cumplir con las 120 mil inspecciones que la División espera alcanzar en 2010.

Para este año está programado enfocar las fiscalizaciones de oficio en sectores considerados "críticos" por el número de trabajadores que se emplean o la cantidad de infracciones que tienen. Éstos serán construcción, agricultura, comercio y transporte. Eso sí, estas visitas sólo corresponden al 22% de las fiscalizaciones anuales. Todo el resto se hace por denuncias de trabajadores.

PERFIL DEL FISCALIZADOR DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Para llegar a ser fiscalizador de la Dirección del Trabajo hay que haber cursado, al menos, 10 semestres de carrera universitaria y participar en un concurso público. Aunque la mayoría de los 454 fiscalizadores que existen en Chile son contadores, asistentes sociales, administradores públicos, ingenieros comerciales y profesores, últimamente se han enfocado a otras carreras más humanistas y de prevención de riesgos.

Los fiscalizadores tienen una edad promedio de 44,38 años y reciben un sueldo imponible de unos \$917.008, y contrariamente a lo que se cree, estos profesionales no reciben incentivos por cursar multas, sino que por cumplir las metas de fiscalización a empresas. Además, según cuentan, las compañías que visitan son elegidas de forma aleatoria y de acuerdo a la base de datos que tienen disponible. Y para estar al día con una normativa que es cambiante, la DT los capacita y mantiene al día a través de 90 horas de instrucción anual.

Según cuentan los fiscalizadores, éste es un trabajo complejo en el que es necesario contar con mucho criterio, porque se está trabajando con "materias sensibles" y tener un conocimiento cabal del Código del Trabajo. Pero, además, deben ser capaces de lidiar con el que haya gente que los trate mal, les niegue la entrada a la empresa, u otras situaciones difíciles. Lo que le pasó hace un año a Hernán Cancino en su primera fiscalización es ejemplo de esto, ya que cuando llegó al taller mecánico que le tocaba

División Difusión y Comunicaciones

fiscalizar, el dueño sacó una pistola, porque decía que se quería matar. Ya había tenido un juicio laboral en el que le había ido mal, y no quería volver a pasar por lo mismo.

Bernardita Serrano Bascuñán
Emol 04 de mayo de 2010